

CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO



Concejo
de Chía

CHÍA, JUNIO DE 2025

Respetados Ciudadanos,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA:

Es una Corporación Político-Administrativa de elección popular; es la máxima autoridad política del municipio y la segunda autoridad administrativa más importante de la ciudad después de la Alcaldía Municipal.

Ejerce las atribuciones, funciones y competencias especialmente en materia normativa y de control político, establecidas en la Constitución Política, en la Ley y en el régimen legal ordinario aplicable a los municipios, integrada por el número de miembros que determina la Ley. En el caso del municipio de Chía, la Corporación está integrada por 15 concejales elegidos democráticamente por un periodo de cuatro años.



Misión

El Honorable Concejo Municipal de Chía, como corporación Político administrativa, que trabaja por el bienestar social de su comunidad, ejercerá con sapiencia y responsabilidad el control Político a la Administración Municipal, para que prevalezca la vocería del interés general y el bien común, diseñando políticas locales para la promoción del desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental del Municipio, mediante acuerdos enmarcados en la Constitución y la Ley.

Visión

El Concejo Municipal de Chía para el 2032, a través de sus funciones Constitucionales y Administrativas, será reconocido por contribuir al desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental, a través de acuerdos municipales y controles políticos, que aporten al bienestar y calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, con amplio sentido de identidad y pertenencia.



concejodechia



www.concejomunicipalchia.gov.co

Apreciado Ciudadano, con el ánimo de fortalecer una interacción directa con nuestros grupos de interés y de dar cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, en su Artículo 7, numeral 5, el Concejo Municipal de Chía, presenta la Carta de Trato Digno al Ciudadano, donde nos comprometemos a brindar un servicio con calidad y oportunidad donde usted como ciudadano, cuente con un trato digno, equitativo, respetuoso y sin distinción alguna.

En el Concejo Municipal de Chía, usted tiene derecho a:

- * A ser tratado con respeto y dignidad
- * Presentar peticiones de manera verbal, escrita y por otros medios de comunicación sin necesidad de apoderados.
- * Obtener información y orientación actualizada sobre normas (Acuerdos Municipales) o sobre los trámites y normas que se exijan para la presentación de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias, Felicitaciones, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad, durante o fuera de las horas de servicio al público, es decir, a través de medios tecnológicos o electrónicos:

www.concejomunicipaldechia.gov.co
contactenos@concejomunicipalchia.gov.co
- * Conocer el estado de cualquier actuación del Concejo Municipal de Chía, o trámite, a menos que exista reserva legal; de lo contrario podrá obtener información de registros y archivos públicos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y las leyes.
- * Obtener respuesta rápida a sus peticiones, según los plazos establecidos por Ley.
- * Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión.
- * Los niños y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo a su interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en el turno.
- * Cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y la ley.
- * Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
- * Los niños, personas con algún tipo de discapacidad, mujeres gestantes, adultos mayores tendrán prioridad en el turno de atención.
- * Exigir la confidencialidad de su información de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- * Entregar prueba en cualquier actuación administrativa de la cual tenga interés, para que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir, así mismo, tiene derecho a ser informado sobre el resultado de la actuación administrativa.





CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO



Conozca sus deberes:

- * Cumplir la Constitución Política y las Leyes.
- * Ejercer con responsabilidad sus derechos.
- * Tratar respetuosamente a los Servidores Públicos.
- * Respetar los turnos asignados en los puntos de servicio al ciudadano.
- * Mantener actualizada su información de contacto y/o novedades del núcleo familiar, de ser necesario.
- * Actuar de acuerdo al principio de la buena fe; dar testimonios verídicos y
- * Entregar documentos verdaderos.

Canales de atención ciudadana



Presencial Personalizada **Atención a la ciudadanía:**

Dirección: Carrera 3 No. 12-88, Antiguo Club el Mohán Chía, Cundinamarca, Colombia.
Horario de atención al público:
lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.



Correo Notificaciones Judiciales:

notificacionesjudiciales@concejomunicipalchia.gov.co
Página Web Concejo Municipal de Chía
<https://concejomunicipalchia.gov.co/>

Página Web Sistema radicación de PQRSDF:
<http://200.122.252.21:8085/webcorrycom/Proceso/PQRs.aspx>



Escrita, Buzones y Carteleras

Correspondencia: Carrera 3 No. 12-88, Antiguo Club el Mohán - Chía Cund. Colombia.
Buzones Ubicados: Carrera 3 No. 12-88, Antiguo Club el Mohán - Chía Cund. Colombia.
Teléfonica: Teléfono PBX: (601)8631125



REDES SOCIALES

FACEBOOK: Concejo Municipal de Chía
INSTAGRAM: @concejodechia
X: Concejo de Chía
Canal YouTube: Concejo Municipal de Chía



concejodechia



www.concejomunicipalchia.gov.co